



Quitará TEPJF castigo a funcionaria por cuestionar a diputada

Tumbarían sanción por crítica en chat

Buscaba morenista que ciudadana no se le acercara ni la mencionara

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante la presión pública, el Magistrado Felipe de la Mata replanteó su postura y ahora propone no sancionar a una funcionaria de Sinaloa que criticó por WhatsApp a una diputada local de Morena.

En un proyecto inicial, el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) sugería no resolver el recurso de Emma Zermeño, acusada de violencia política de género contra la diputada local de Sinaloa, Almendra Negrete.

Bajo ese criterio, se mantenían vigentes las sanciones que obligaban a Zermeño a no acercarse ni mencionar a la legisladora, además de ordenar atención médica y psicológica para la denunciante.

Sin embargo, en su nueva propuesta difundida ayer, De la Mata recula y plantea anular cualquier castigo. El argumento central del Magistrado es que las conversaciones privadas de WhatsApp no tienen valor probatorio para acreditar violencia política.

“Al no haberse acreditado la excepción a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, se vulneró el derecho de la persona denunciada a su intimidad, ya que los mensajes fueron emitidos con la expectativa de que se encontraba en un ámbito donde gozaba de privacidad, sin que denote intención de que las comunicaciones trascendieran al espacio público”,

sostiene el proyecto.

El caso despertó alarmas en la opinión pública, pues validar sanciones por críticas en chats privados abría la puerta a que cualquier ciudadano fuera castigado por descalificar a un actor político en su ámbito personal.

El Magistrado concluye ahora que el proceso adolece de un “vicio de origen”, ya que las pruebas se obtuvieron violando exigencias constitucionales. Esta nueva resolución será analizada por el Pleno del TEPJF la próxima semana.

EL PRECEDENTE: UN CHAT DE WHATSAPP

El conflicto inició el 15 de octubre de 2025, cuando la diputada Almendra Negrete —también secretaria de Diversidad Sexual de Morena— denunció ante el Instituto Electoral de Sinaloa a Emma Zermeño, funcionaria de la Secretaría de las Mujeres estatal, por presunta violencia política de género (VPG) en redes sociales y chats privados.

Aunque el Instituto dictó medidas cautelares, el Tribunal local las revocó inicialmente. Ante esto, Negrete recurrió a la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, la cual le dio la razón bajo el argumento de que no se aplicó una perspectiva de género e interseccional.

Los Magistrados regionales determinaron el pasado 25 de febrero que los mensajes de WhatsApp constituían un “hostigamiento reiterado” y una forma de violencia simbólica que cuestionaba la legitimidad de la diputada en su cargo.

Tras la resolución de la Sala Guadalajara, el Tribunal local se vio obligado a emitir una nueva sentencia este miércoles, aprobando finalmente las sanciones. Sin embargo, el caso escaló a la Sala Superior.

En su borrador original circulado el martes, el Magistrado De la Mata respal-

daba la sanción, equiparando las críticas en chats con figuras como el “flaming” o “provocación incendiaria”, argumentando que la violencia digital se configura “sin importar el medio”. No obstante, tras recibir críticas por la posible vulneración a la privacidad, el Magistrado cambió su postura.



Amenazantes

Algunas resoluciones recientes de las autoridades electorales han provocado preocupación por los criterios que han aplicado.

Por orden del TEPJF, la ciudadana Karla Estrella ofreció en 2025 30 disculpas en X a la diputada Diana Karina Barreras ("Dato Protegido"). La sanción ocurrió tras afirmar que la legisladora obtuvo su cargo por un "berrinche" de su esposo, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

Además de las disculpas diarias, la ciudadana enfrentó:

- Registro en el padrón de violentadores de género del INE.
- Multa económica.
- Capacitación obligatoria en temas de género.

El Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua sancionó este 2026 al activista Miguel Alfonso Meza por criticar la idoneidad de una candidata judicial que fue integrante del equipo de defensa legal de Joaquín "El Chapo" Guzmán.

Las sanciones incluyeron:

- Eliminación de contenidos en redes sociales.
- Emisión de una disculpa pública.
- Inscripción en el registro de personas sancionadas por violencia política de género.